

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.263 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Antonio Damián Sánchez, contra la empresa “Cerrajería Aveca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 27 de enero de 2011.

Visto el estado de las actuaciones, y según lo solicitado en escrito presentado por don José Antonio Damián Sánchez, cítese de comparecencia a las partes para el 7 de marzo de 2011, a las doce y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución, cítese a la empresa por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—Conforme: El magistrado (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería Aveca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.637/11)